



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR

Referencia: Supervisión al «POA 2024» del Fondo Nacional de Desarrollo Regional

Informe N°: S6/GP34/A24 G1

Objetivo: Verificar la articulación del «POA 2024» del Fondo Nacional de Desarrollo Regional con el Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2021-2025 (PEI); así como, su articulación con el presupuesto, su proceso de formulación y aprobación conforme el marco legal.

Objeto: Lo constituyó el Plan Operativo Anual 2024 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional aprobado bajo la denominación de «POA 2024» del FNDR, su proceso de formulación y aprobación.

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión el Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2021-2025 (PEI) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2024 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en relación a su articulación con el POA.

Alcance: El alcance de la Supervisión comprendió la revisión y análisis del «POA 2024» del FNDR, y el período que abarcó dicha supervisión fue desde la publicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2024 aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 17 del 01 de agosto de 2023 hasta la aprobación del «POA 2024» del FNDR aprobado mediante Resolución No. CE-027/2023 del 4 de septiembre de 2023 y la fecha límite de presentación establecido por los órganos rectores en fecha 15 de septiembre de 2023.

Conclusión:

Como resultado de la actividad de supervisión al Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR, se identificaron las siguientes observaciones, en las cuales se emite un total de once (11) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

3.1. Formulación técnica de las acciones de corto plazo (ACP)

- a) Las ACP no están formuladas a nivel de producto sustantivo
- b) Las ACP administrativas no cumplen el rol orientador para las operaciones
- c) Debilidades técnicas en la redacción de las ACP del POA
- d) Parcial inconsistencia de ACP del POA y el reporte del SIGEP



Recomendaciones R.1, R.2, R.3, R.4 y R.5.

3.2. Articulación del Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional

- a) Inconsistencia en la articulación técnica de las ACP del POA con las AEI's del PEI a nivel de producto
- b) Inconsistencia en la articulación técnica de las ACP del POA con las AEI's del PEI en cuanto a metas e indicadores
- c) Inconsistencia en la articulación técnica a nivel de presupuesto del POA con el PEI

Recomendación R.6.

3.3. Curso de acción del POA (operaciones/tareas)

Las ACP sustantivas no cuentan con un curso de acción técnico

Recomendación R.7.

3.4. Articulación del POA con el presupuesto de gastos

- a) Incongruencia de articulación de las ACP a nivel de producto del POA con el Presupuesto
- b) 3 áreas/unidades organizacionales del FNDR exponen parcialmente a la gestión 2023 en la determinación de requerimientos

Recomendaciones R.8. y R.9.

3.5. Indicadores, plazos, ponderaciones y responsables de las ACP del POA

- a) Los indicadores establecidos en el POA no están relacionados a las ACP
- b) El cronograma de plazos o temporalidad establecidos en el POA no están relacionados a las ACP
- c) El POA no cuenta con responsables específicos para cada ACP
- d) 1 de 11 ACP del POA no cuenta con ponderación

Recomendación R.10.

3.6. Marco legal de las acciones de corto plazo del POA

Las ACP no reflejan explícitamente el marco jurídico del Fondo Nacional de Desarrollo Regional

Recomendación R.11.



3.7. Proceso de formulación y aprobación del POA

No se identificaron observaciones

----- 0 -----